



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Estudio Viabilidad Tirolinas Ayuntamiento de Zafarraya

Estudio Viabilidad Tirolinas Ayuntamiento de Zafarraya

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Por Decreto, número 637, de 23 de octubre de 2024, se ha acordado someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de servicio de explotación y gestión de las tirolinas del Ayuntamiento de Zafarraya. Estudio de viabilidad que se realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285, 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica, Portal de la Transparencia, de este Ayuntamiento: <https://zafarraya.sedelectronica.es>

En Zafarraya, a 23 de octubre de 2024
Firmado por: Rosana Molina Molina.